

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DEPENDENCIA: Órgano de Control Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI066/2017
NO. DE OFICIO: OCEG376/2017

Guaymas, Sonora a 05 de Diciembre del 2017

C.P. DARIO ARMANDO ALCANTAR COTA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE PROMOTORA
INMOBILIARIA DE GUAYMAS
PRESENTE



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI065/2017, consistente en Auditoría Financiera por el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017, a la Promotora Inmobiliaria de Guaymas y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental, le comunico sobre el particular:

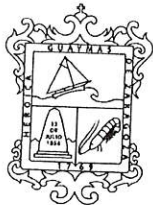
PROCEDIMIENTO:

- Se solicitaron las pólizas de registros diarios y demás auxiliares que soportan los registros contables, para su revisión y análisis.
- Se llevó a cabo verificación selectiva de comprobantes fiscales digitales ante el SAT, así como los controles internos de las mismas y de los demás documentos que soportan los gastos efectuados.

OBSERVACIONES:

Se observó que no se han presentado ante el SAT las declaraciones de impuestos por pagar al 30 de septiembre 2017.

Se observó que no se están depositando los ingresos recaudados y estos están siendo utilizados en el gasto directamente, manifestando el encargado de despacho C.P. Darío Alcantar, que esta acción se está realizando, debido a que las cuentas bancarias de la Promotora Inmobiliaria están



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

intervenidas, por eso utiliza la cuenta caja general para estar cubriendo los gastos propios con estos recursos.

Se observó que se otorgaron al personal de la promotora inmobiliaria bono para despensa y ayuda para transporte.

RECOMENDACION:

Presentar ante el SAT las declaraciones correspondientes de los impuestos por pagar con el objeto de evitar multas y recargos.

Presentar por parte de la junta la autorización para el otorgamiento de bono y ayudas, así como la utilización de los ingresos recaudado en el gasto corriente.

Así mismo se les dará seguimiento a las observaciones detectadas por lo que se le otorga un plazo de **cinco días hábiles** en que se reciba el presente informe para justificar la misma,

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. Jorge Alan Carlos Ojeda
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

- C.c.p..Lic. Lorenzo De Cima Dworak- Presidente Municipal.- Presente
- C.c.p. Expediente auditoria
- C.c.p. Archivo



Wendy Jor
13 Dic 17
8:25am